

Miraflores, 22 de agosto de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 20 al 22 de agosto de 2022 son las siguientes:

- El 21 de agosto de 2022 se publicó la Ordenanza N° 669-MDJM, norma que modifica la Ordenanza N° 597-MDJM, la cual aprueba las disposiciones para declarar y extinguir deudas tributarias y no tributarias de cobranza dudosa y de recuperación onerosa en la Municipalidad Distrital de Jesús María.
- El 21 de agosto de 2022 se publicó la Ordenanza N° 671-MDJM, norma que modifica la Ordenanza N° 609-MMDJM, la cual establece disposiciones con el objeto de prevenir, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 en el Distrito de Jesús María.

A través del artículo primero de la Ordenanza N° 671-MDJM, se precisa que Las actividades en espacios abiertos se realizarán respetando el aforo y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, previa autorización de la Municipalidad Distrital de Jesús María en el marco de su competencia.

Además, el artículo segundo de la Ordenanza N° 671-MDJM modifica las medidas de bioseguridad establecidas en el artículo 6° de la Ordenanza N° 609-MMDJM para el caso de los establecimientos comerciales y su personal.

- El 21 de agosto de 2022 se publicó la Ordenanza N° 672-MDJM, norma que modifica el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

La modificación de la Ordenanza N° 672-MDJM está vinculada al inicio de la fase resolutoria del procedimiento administrativo sancionador, y a las obligaciones de cumplimiento de las medidas correctivas

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.